

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0248-2026
20 de agosto de 2026.

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0065-2026**, seguido a al buque **CARMEN JUDITH I**, cuyo propietario es el señor **MARIO ENRIQUE RÍOS GARCÍA**, con cédula de identidad personal No. 9-216-739, se ha dictado el siguiente Proveído de Apertura:

PROVEÍDO DE APERTURA N° 0065-2026
19 de agosto de 2026.

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR el inicio de la investigación administrativa por un período de treinta (30) días hábiles en contra del buque **CARMEN JUDITH I**, cuyo propietario es el señor **MARIO ENRIQUE RÍOS GARCÍA**, con cédula de identidad personal No. 9-216-739, el cual presuntamente realizó actividades de pesca con la Licencia de pesca vencida, por presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones graves contempladas en la Ley 204 del 18 de marzo de 2021 y por presuntamente infringir lo establecido en el Decreto Ejecutivo 13 de 01 de noviembre de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 14 de 20 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: SEÑALAR que una vez culminada la investigación, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, fundamentado en el artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 2000 y concordantes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados del proveído de apertura se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 20 de agosto de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 20 de agosto
de 2026 siendo las
8:00 de la
A.M.

L.G.
Firma



Se DESPILA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la
____.

Firma